



07 FEB 2023

RESOLUCIÓN N° 047 - - -

"Por la cual se incorporan y se desagrega en el presupuesto de funcionamiento los recursos asignados a la Procuraduría General de la Nación con cargo al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) del Sistema General de Regalías, para el bienio 2023-2024"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el artículo 141 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 y las facultades conferidas mediante Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, expedida por el señor Procurador General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre del 2020, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"* dispuso en el artículo 141, inciso segundo, que *"Cada uno de los órganos y entidades que integran el Sistema General de Regalías a que hace mención el inciso anterior, dispondrán de una sección presupuestal a través de la cual se incorporarán las apropiaciones para el ejercicio de las funciones que estos ejerzan en el marco del Sistema, acorde con la asignación establecida en la Constitución Política y en la presente Ley"*.

Que el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020, *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías"*, indica que *"Mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporara al respectivo Capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías."*

Que el artículo 167 de la Ley 2056 de 2020, asigna a la Procuraduría General de la Nación hasta un 0.10 puntos porcentuales para el ejercicio de sus funciones.

Que la Ley 2279 de 2022, *"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"* establece en el artículo 3° el Presupuesto para la administración del Sistema General de Regalías y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), se asigna a la Procuraduría General de la Nación la suma de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$29.907.397.717) M/CTE.

Que el Decreto 1821 de 2020, dispone en el artículo 2.1.1.5.2. los límites para el uso de los recursos del Sistema General de Regalías y establece que las entidades sólo podrán ejecutar el 80% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas y que el restante 20%, podrán ser utilizadas una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento del recaudo, por lo tanto, este porcentaje de recursos quedará inicialmente bloqueado.

Que, para la Procuraduría General de la Nación, el 20% del presupuesto asignado para el bienio 2023-2024 se encuentra bloqueado y corresponde a la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

07 FEB 2023

RESOLUCIÓN N° 0 4 7 - - -

"Por la cual se incorporan y se desagrega en el presupuesto los recursos asignados a la Procuraduría General de la Nación con cargo al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) del Sistema General de Regalías, para el bienio 2023-2024"

(\$5.981.479.543,40) M/CTE.

Que, en atención a lo establecido en el considerando anterior, el 80% restante equivalente a la suma de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$23.925.918.173,60) M/CTE corresponde al presupuesto para el bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías para la Procuraduría General de la Nación, disponible para su desagregación.

Que mediante Resolución No. 008 del 10 de enero de 2023, se incorporaron en el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) del bienio 2023 - 2024 de la Procuraduría General de la Nación, los saldos de apropiación libres de afectación, así como los compromisos pendientes de pago, de los recursos asignados a la Procuraduría General de la Nación en el bienio 2021-2022 para el funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR), por la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$20.988.567,39) M/CTE, los cuales se detallan a continuación:

Apropiación disponible libre de afectación:	\$6.066.900,39
Compromisos pendientes por pagar:	\$14.921.667,00

Que mediante el artículo primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar en el presupuesto del bienio 2023-2024 de la Procuraduría General de la Nación - sección presupuestal 01-250100, la suma de: **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$29.907.397.717) M/CTE.** Presupuesto para la administración del Sistema General de Regalías y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), asignados mediante el artículo 3° de la Ley 2279 de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar la desagregación de los recursos asignados por el artículo 3° de la Ley 2279 de 2022 a la Administración del Sistema General de Regalías y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) por la suma de **VEINTITRÉS MIL MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$23.925.918.173,60) M/CTE,** de la siguiente manera:



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

07 FEB 2023

RESOLUCIÓN N° 047 - - -

"Por la cual se incorporan y se desagrega en el presupuesto los recursos asignados a la Procuraduría General de la Nación con cargo al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) del Sistema General de Regalías, para el bienio 2023-2024"

Cuenta	Sud cuenta	Objeto	Ordinal	Sud ordinal	Item	Sud Item	Rec	SISTEMA DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL	VALOR
A								CAPITULO INDEPENDIENTE SGR	23.925.918.173,60
A	02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23.925.918.173,60
A	02	02						ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	23.925.918.173,60
A	02	02	02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	23.925.918.173,60
A	02	02	02	008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	23.925.918.173,60
A	02	02	02	008	003			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	23.925.918.173,60
A	02	02	02	008	003	001		SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	23.925.918.173,60
A	02	02	02	008	003	001	1 1225010	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	23.925.918.173,60

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Ministerio de Justicia y del Poder Judicial - Calle 100 No. 100 - Bogotá, D.C.
Bogotá, D.C. - Calle 100 No. 100 - Calle 100 No. 100 - Bogotá, D.C.
Calle 100 No. 100 - Calle 100 No. 100 - Calle 100 No. 100 - Bogotá, D.C.

